

SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax N° 03873 – 421182.
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N° 444-SRT-2016
EXPTE. N° 20.360/06

TARTAGAL, 28 de setiembre de 2016

VISTO, la nota mediante la cual la Mg. Adriana del Pilar Quiroga, solicita licencia con goce de haberes en el cargo regular de Profesor Adjunto de la cátedra Política Educativa Argentina de la carrera Profesorado en Letras, desde el 15 de noviembre del y por el término de treinta días del corriente año y;

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido el hecho de realizar una estancia de Investigación en Sevilla (España), en el marco del Proyecto Gendercit (Gender and Citisenship).

QUE dicha solicitud cuenta con el aval de la Escuela de Letras.

Que situaciones como la presente están contempladas en la reglamentación vigente en la materia.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a la Mg. Adriana del Pilar Quiroga, D.N.I. N° 16.659.562 licencia con goce de haberes en el cargo regular de Profesor Adjunto de la asignatura "Política Educativa Argentina", de la carrera Profesorado en Letras, desde el 15 de noviembre y por el término de 30 (treinta) días, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Encuadrar la licencia otorgada, en el Art. 15 a) del Reglamento de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente, aprobado por Res. R. N° 343/83, el cual establece el deber de presentar a la autoridad competente, dentro de los 90 (noventa) días de concluida la licencia, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

ARTICULO 3°: Comunicar a la interesada, Dirección General de Personal, a la Escuela de Letras y publíquese en el Boletín Oficial.

ama


Ing. Estefanía Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.